

ración y promoción de la autonomía personal. En 2002 abre la primera Delegación en Andalucía centrando su actividad en Planes de integración laboral, a través de itinerarios de empleo individualizados, de accesibilidad y adaptación de los entornos laborales, de sensibilización y de comunicación. Cabe destacar como actuación pionera la Guía de accesibilidad para las empresas.

Se concede una mención especial a la Película «Yo También», por el mensaje de normalización de las personas con discapacidad, en concreto con síndrome Down, que se transmite de un modo efectivo, natural y sensible. La valentía que muestra la película siendo, quizás, pionera en el abordaje de las relaciones afectivas y sexuales de las personas con discapacidad intelectual, la hace valedora de esta mención. La película intenta romper las barreras mentales que tenemos y que la sociedad impone en su visión «homogeneizante» de toda la ciudadanía, haciéndonos tomar conciencia de una imagen real y cercana de las necesidades de las personas con discapacidad.

Sevilla, 29 de octubre de 2009

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 752/2008.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 752/2008) contra Resolución de fecha 2 de septiembre de 2008, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura provisional de plazas mediante ocupación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 752/2008), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 27 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de octubre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas».

Expte. MO/00037/2006.

Visto el expediente núm. MO/00037/2006 de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y enclavados del monte público.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 21 de noviembre de 2006 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 10, de 16 de enero de 2007, y BOJA número 16, de 22 de enero de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de febrero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 74, de 21 de abril de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 3 de abril de 2008, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las escrituras del monte objeto de deslinde.

4. Durante los meses de junio del año 2008 a mayo del año 2009 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando, en el perímetro de los diferentes lotes que forman el monte público que nos ocupa, un total de 1715 piquetes de deslinde, y 83 piquetes de deslinde más en los enclavados del monte público, siendo el total de piquetes colocados de 1798.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 121, de 29 de junio de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas. Con fecha 28 de septiembre de 2009 se emite el informe preceptivo por Servicios Jurídicos Provinciales de Granada.

6. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.